

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

INFORME FINAL

Código RUCT	2501885
Denominación del título	Graduado o Graduada en Farmacia
Universidad (es)	Universidad de La Laguna
Menciones/ Especialidades	Ninguna
Centro/s	Facultad de Farmacia
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias oficiales y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423591

C/ Álamo, 54 – 2.ª planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org -

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

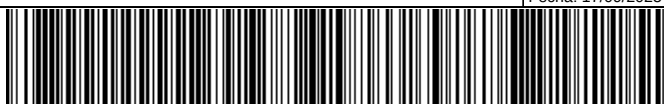
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/09/2025 - 00:24:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000PI8z+Cy/vCbc ltAeIr786A==



El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 11:27:21

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D1.1.- La articulación de las enseñanzas, su desarrollo y coordinación responden a la estructura planificada en la memoria del plan de estudios, permitiendo tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiantado como una adecuada planificación temporal, asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.			X		
D1.2.- Las modalidades de enseñanza y centros de impartición se ajustan a lo establecido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.3.- Los criterios de admisión permiten que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y su aplicación se ajusta a lo establecido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.4.- El número de estudiantes de nuevo ingreso respeta el número de plazas recogido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.5.- El reconocimiento de créditos se efectúa de manera adecuada, conforme a los supuestos establecidos en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.6.- La aplicación por el centro de las diferentes normativas académicas es adecuada y conforme a la legislación vigente y a la memoria del plan de estudios, facilitando al estudiantado alcanzar los resultados de aprendizaje.		X			
D1.7.- El título da respuesta a las posibles recomendaciones y aspectos de especial atención señalados en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento y renovación de la acreditación.			X		
D1.8.- En su caso, la inclusión de mención dual , la incorporación de estructuras curriculares específicas y de innovación docente (la organización de un programa de enseñanzas de Grado con itinerario académico abierto , o de un programa académico de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico), los programas académicos con recorridos sucesivos se han desarrollado de forma adecuada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 1:

D1.1.- Existen discrepancias significativas entre las guías docentes de las asignaturas y la Memoria Verificada (MV), especialmente en actividades formativas, horas dedicadas y sistemas de evaluación.

Informe Final de Acreditación	Página 2 de 15	GRADUADO O GRADUADA EN FARMACIA -ULL
-------------------------------	----------------	--------------------------------------

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/09/2025 - 00:24:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000PI8z+Cy/vCbcItAeIr786A==



El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 11:27:21

Se señala que los sistemas de evaluación y sus ponderaciones difieren entre la MV y las guías académicas en asignaturas como 'Fisiología vegetal', 'Botánica farmacéutica', 'Química farmacéutica I' y 'Química farmacéutica II'. En la fase de alegaciones y subsanaciones la Universidad ha optado por actualizar el plan de estudios mediante la oportuna modificación.

Aunque se contempla en la MV, se observa un desequilibrio en la distribución de los créditos ECTS en el 5º curso. En el primer cuatrimestre se imparten 36 créditos ECTS (30+6 de PE) y en el segundo cuatrimestre se imparten (6 de TFG+18 de PE). La asignatura de prácticas externas tiene carácter anual con un total de 24 créditos ECTS, repartidos entre los dos cuatrimestres. Se recomienda hacer una modificación del plan de estudios para equilibrar el número de ECTS.

D1.7.- En la MM del grado de 2022, se señaló que la estructura de la memoria no estaba adaptada a las exigencias del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre. El grado no incluye contenidos, objetivos formativos ni resultados de aprendizaje acordes a lo especificado en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. No hay evidencia de que se haya tomado alguna acción con respecto a esta observación.

Las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos que serán objeto de especial atención se valoran positivamente.

ASPECTOS DEL CRITERIO 1 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 1 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Resolver con nueva MM las discrepancias significativas que existen entre las guías docentes de algunas asignaturas con lo contemplado en la actual MV, especialmente en actividades formativas, horas dedicadas y sistemas de evaluación.
- Resolver con nueva MM las discrepancias que existen en los sistemas de evaluación y sus ponderaciones entre la actual MV y las guías docentes en asignaturas como Fisiología vegetal, Botánica Farmacéutica y Química Farmacéutica I y II.
- Ajustar con nueva MM el desequilibrio existente en la distribución de los créditos ECTS en el 5º curso, con mayor carga en el primer cuatrimestre, debido al carácter anual de las Prácticas Externas (PE).
- Se debe hacer la modificación del plan de estudios necesaria para la adaptación al RD 822/2021.
- Se debe hacer la modificación del plan de estudios necesaria para la adaptación a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.



RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 1:

No se contemplan.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D2.1.- Las personas responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada para la toma de decisiones de los agentes implicados, sobre las características del programa formativo, sistemas de acceso y admisión, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación como título oficial.			X		
D2.2.- La información sobre la titulación se difunde de manera clara y fácilmente accesible para el estudiantado, para otras personas interesadas como futuros estudiantes de un ámbito nacional e internacional, y para la sociedad en su conjunto.		X			
D2.3.- Las y los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno , antes y después de su matriculación, a la información relevante sobre los resultados de aprendizaje previstos, el despliegue del plan de estudios, y las actividades formativas y de evaluación.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 2:

D2.1.- Aunque la página web de la titulación incluye información sobre los resultados del programa formativo, ésta no está actualizada (último curso informado: 2021/22) y para algunos indicadores no hay información, por ejemplo, los datos de satisfacción de los grupos de interés son escasos. Según la evidencia E5_PR20 el título dispone de datos adicionales no publicados. Deben actualizarse y completarse los datos sobre los resultados del programa formativo y aumentar los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés.

La acción de mejora propuesta para atender este aspecto que será objeto de especial atención se valora positivamente.

ASPECTOS DEL CRITERIO 2 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

No se contemplan.

Informe Final de Acreditación	Página 4 de 15	GRADUADO O GRADUADA EN FARMACIA -ULL
-------------------------------	----------------	--------------------------------------

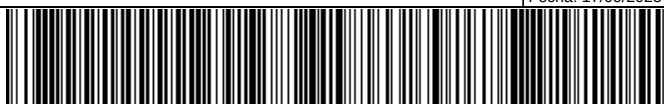
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/09/2025 - 00:24:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electronico_siguiente:

RP001-000PI8z+Cy/vCbcItAeIr786A==



El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 11:27:21

ASPECTOS DEL CRITERIO 2 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Se deben mantener actualizados y completarse los datos relativos a los resultados del programa formativo y los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 2:

No se contemplan.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificado formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D3.1.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la recogida y análisis continuo de información pertinente y relevante, tanto cuantitativa como cualitativa, que facilita indicadores para la gestión eficaz del título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los agentes implicados.			X		
D3.2.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la revisión del título a partir del análisis de información recogida, así como la elaboración de informes periódicos de seguimiento , que sirven de apoyo para la mejora continua y la toma de las decisiones de modificación y renovación de la acreditación del título.		X			
D3.3.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan el diseño y ejecución de las acciones de mejora derivadas de los informes de seguimiento e informes externos de evaluación del título.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 3:

D3.1.- Los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para la recogida y análisis continuo en especial de los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los agentes implicados, se encuentran en su edición inicial transitoria con fecha de septiembre de 2018 (SUB_PR-1 Evaluación del aprendizaje, PR-Inserción laboral de los egresados y PR-Satisfacción de los grupos de interés en especial).

Se hace necesario ampliar el alcance de la recogida de percepción al resto de grupos de interés (tutores académicos/tutoras académicas y estudiantado de los programas de prácticas, sociedad en general y personas que tutorizan y estudiantes de los programas de movilidad, principalmente).

Informe Final de Acreditación	Página 5 de 15	GRADUADO O GRADUADA EN FARMACIA -ULL
-------------------------------	----------------	--------------------------------------

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/09/2025 - 00:24:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000PI8z+Cy/vCbcItAeIr786A==



El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 11:27:21

En la fase de audiencias con el colectivo empleador se indicó que sería conveniente constituir una mesa de trabajo con farmacéuticos, con el fin de aportar ideas para mejorar el plan de estudios.

En lo relativo a la recogida de información cuantitativa sobre indicadores de los resultados de aprendizaje, la evidencia T4, muestra valores hasta el curso 2021/22, no evidenciando valores de tasa de graduación desde 2017/18, así como de abandono para el curso 2021/22, de abandono del título desde el curso 2018/19 y de satisfacción de las personas egresadas con el programa formativo desde 2016/17 y con el colectivo de empleadores desde 2018/19 hasta 2020/21.

Las acciones de mejora propuestas para atender el aspecto que será objeto de especial atención y la recomendación se valoran positivamente.

ASPECTOS DEL CRITERIO 3 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 3 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Actualizar los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para la recogida y análisis continuo para los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los agentes implicados.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 3:

- Constituir una mesa de trabajo con farmacéuticos, con el fin de aportar ideas para mejorar el plan de estudios.

Informe Final de Acreditación	Página 6 de 15	GRADUADO O GRADUADA EN FARMACIA -ULL
-------------------------------	----------------	--------------------------------------

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/09/2025 - 00:24:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000PI8z+Cy/vCbcItAeIr786A==



El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 11:27:21

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D4.1.- El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica comprometido en la memoria del plan de estudios y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora, en coherencia con las características de la titulación.		X			
D4.2.- El personal académico es suficiente para el desarrollo del plan de estudios y dispone de la dedicación adecuada para el despliegue de sus funciones.		X			
D4.3.- La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, actualización y reconocimiento de su desempeño , teniendo en cuenta las características del título, de forma que se asegure que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla de una manera adecuada.		X			
D4.4.- El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del título y conforme a los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 4:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

ASPECTOS DEL CRITERIO 4 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

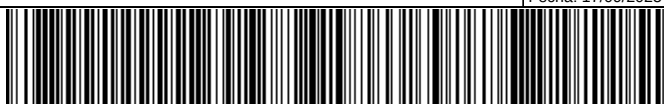
No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 4 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

No se contemplan.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 4:

No se contemplan.



Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D5.1.- Los recursos materiales y los servicios de apoyo y orientación al estudiantado disponibles son los adecuados a las características del título y a su modalidad (presencial, virtual o híbrida) para el desarrollo correcto del plan de estudios y conforme a los compromisos de la memoria del plan de estudios.			X		
D5.2.- Las acciones de movilidad de estudiantes previstas en la memoria del plan de estudios se han desarrollado de manera efectiva.			X		
D5.3.- En el caso de que el título incluya prácticas académicas externas , estas se desarrollan adecuadamente y se ajustan a los compromisos establecidos en la memoria del plan de estudios.			X		

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 5:

D.5.1.- La satisfacción con los recursos materiales se sitúa por encima de 3/5 en los cursos 2021/22 y 2022/23 para todos los colectivos encuestados.

Respecto a los servicios de apoyo y orientación, el estudiantado valora entre 2,8 y 2,9 las acciones relacionadas con la orientación y atención al estudiantado, la orientación profesional, y los canales para realizar reclamaciones. Las personas egresadas del 2019/20 valoran la atención y orientación profesional con 2,5/5.

Además, la participación en las encuestas de satisfacción es baja. Durante la visita se planteó que se modificara el procedimiento, que se hacen de forma online, para que éstas se hicieran de forma presencial.

D.5.2.- En relación con la movilidad en los últimos cinco años ha habido 138 estudiantes de movilidad entrante y 63 de movilidad saliente correspondientes a 3, 15 y 19 para los cursos 2020/21, 2021/22 y 2022/23 respectivamente. El estudiantado valora entre 2,8 y 2,9 las acciones relacionadas con la satisfacción con la información sobre programas y acciones de movilidad: SICUE-Séneca, Erasmus, Leonardo Da Vinci, etc. Las personas egresadas (curso 2019/20) valoran las acciones de movilidad con 2,6/5. En la fase de audiencias se pone de manifiesto que el mayor problema para la movilidad es el económico, ya que se demoran los pagos y los recursos personales son escasos.

Informe Final de Acreditación	Página 8 de 15	GRADUADO O GRADUADA EN FARMACIA -ULL
-------------------------------	----------------	--------------------------------------

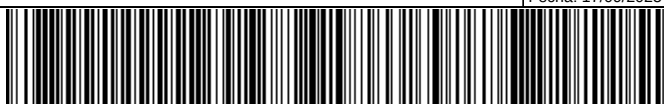
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/09/2025 - 00:24:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000PI8z+Cy/vCbcItAeIr786A==



El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 11:27:21

D.5.3.- Respecto a las prácticas externas (PE) que el título establece según la Orden CIN/2137/2008, de 3 de julio, se incluye una asignatura obligatoria anual de prácticas externas (Prácticas Tuteladas) de 24 créditos ECTS. Aunque, se desarrollan adecuadamente y son apropiadas para las competencias que deben adquirir el estudiantado se han observado ciertas discrepancias y áreas de mejora:

- Existe una falta de coincidencia entre la guía docente de la asignatura y lo establecido en la MM de 2022, tanto en las actividades formativas programadas como en el número de horas asignadas y los sistemas de evaluación.
- La MM de 2022 contiene un error en el cómputo de horas asignado a la asignatura de PE, asignándole 670 horas en lugar de las 600 horas que le corresponden. Por lo que, precisa hacer una modificación de la MM para su corrección.
- Los convenios de colaboración educativa para las PE no coinciden con los incluidos en la MM de 2022. Por lo que, precisa hacer modificación para actualizar la MM.
- No se incluyen actas de las reuniones entre las personas tutoras académicas de las prácticas y de empresa o institución conveniada, aunque se realizan llamadas de teléfono, correos electrónicos o visitas como seguimiento.

Las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos que serán objeto de especial atención y las recomendaciones se valoran positivamente.

ASPECTOS DEL CRITERIO 5 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 5 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Establecer acciones de mejora para la realización de las actas de las reuniones mantenidas entre las personas que tutorizan las PE, profesorado y personas que tutorizan en las empresa o institución conveniada indicando los acuerdos tomados.
- Ajustar lo establecido en la MM con la guía docente de la asignatura de PE: en relación con las actividades formativas programadas como en el número de horas asignadas y los sistemas de evaluación.
- Hacer modificación para corregir el error detectado sobre el cómputo de horas que se asignaron a la asignatura de PE, ya que, deben asignarse 600 horas.
- Hacer modificación de la MM para actualizar los convenios de colaboración educativa para las PE de la titulación.



RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 5:

- Establecer o revisar acciones de mejora para mejorar la orientación y atención al estudiantado, la orientación profesional, y los canales para realizar reclamaciones
- Establecer o revisar acciones de mejora para incrementar la muestra en las encuestas de satisfacción.
- Establecer acciones de mejora para incrementar y minimizar los problemas detectados con la movilidad saliente.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D6.1.- Se justifica la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/asignaturas, incluidos los trabajos fin de titulación y, en su caso, las prácticas académicas externas.		X			
D6.2.- Los indicadores de resultados establecidos en su caso para el título y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.		X			
D6.3.- Los resultados de aprendizaje alcanzados :					
A. Se corresponden con los previstos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.		X			
B. Satisfacen los objetivos formativos y el perfil de egreso del programa formativo.		X			
C. Se adecúan a su nivel en el MECES.		X			
D. En el caso de que el título habilite para el acceso a una actividad profesional regulada, los resultados de aprendizaje alcanzados se adecúan a las directrices establecidas en el ordenamiento jurídico para la titulación habilitante.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

Informe Final de Acreditación	Página 10 de 15	GRADUADO O GRADUADA EN FARMACIA -ULL
-------------------------------	-----------------	--------------------------------------

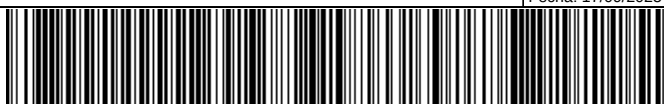
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/09/2025 - 00:24:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000PI8z+Cy/vCbcItAeIr786A==



El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 11:27:21

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 6:
Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.
ASPECTOS DEL CRITERIO 6 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:
No se contemplan.
ASPECTOS DEL CRITERIO 6 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:
No se contemplan.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 6:
No se contemplan.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D7.1.- La titulación dispone de indicadores , obtenidos de estudios, informes, encuestas, etc., sobre la satisfacción de los agentes implicados y sobre la empleabilidad de las personas egresadas.		X			
D7.2.- Los valores de los indicadores de satisfacción del estudiantado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.		X			
D7.3.- Los valores de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título y se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.		X			
D7.4.- Los perfiles de egreso fundamentales desplegados en el plan de estudios mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.			X		

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 7:
D7.2.- Se debe seguir estableciendo acciones para potenciar la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción.

Informe Final de Acreditación	Página 11 de 15	GRADUADO O GRADUADA EN FARMACIA -ULL
-------------------------------	-----------------	--------------------------------------

D7.4.- El programa formativo se corresponde con lo previsto en la MV (2022) y está alineado con la orden CIN/2137/2008. Aunque, el perfil de egreso se considera relevante y actualizado en su ámbito académico, científico y profesional no hay evidencias de cómo se lleva a cabo este proceso de revisión y actualización, ni de los agentes involucrados, ni de actas de reuniones, ni informes que respalden las mejoras en el programa formativo.

En general, el perfil de egreso es bien valorado por el personal académico y egresado, con puntuaciones entre 3,7 y 4,5/5 (personal académico) y 3,1/5 (personal egresado). Sin embargo, la valoración del colectivo empleador es baja, con 5,2 sobre 10 en el curso 2018/19, y no hay datos posteriores.

A pesar de esto, las encuestas de satisfacción de las personas tutoras externas (potenciales empleadores) en 2022, aunque con una baja tasa de respuesta (10,8%), muestran una valoración superior a 3,7/5 en todos los ítems relacionados con la formación del estudiantado.

Las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones se valoran positivamente.

ASPECTOS DEL CRITERIO 7 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 7 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- No se contemplan.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 7:

- Establecer reuniones periódicas con los empleadores para analizar las posibles actualizaciones del perfil de egreso.
- Continuar estableciendo acciones de mejora para incrementar y potenciar la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción.

Informe Final de Acreditación	Página 12 de 15	GRADUADO O GRADUADA EN FARMACIA -ULL
-------------------------------	-----------------	--------------------------------------

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/09/2025 - 00:24:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electronico_siguiente:

RP001-000PI8z+Cy/vCbcItAeIr786A==



El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 11:27:21

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un Informe Final de renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE INDICAN LOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES DETECTADOS:

No se han detectado incumplimientos considerados como graves en este proceso de evaluación de la titulación.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. Resolver con nueva MM las discrepancias significativas que existen entre las guías docentes de algunas asignaturas con lo contemplado en la actual MV, especialmente en actividades formativas, horas dedicadas y sistemas de evaluación.
2. Resolver con nueva MM las discrepancias que existen en los sistemas de evaluación y sus ponderaciones entre la actual MV y las guías docentes en asignaturas como Fisiología vegetal, Botánica Farmacéutica y Química Farmacéutica I y II.
3. Ajustar con nueva MM el desequilibrio existente en la distribución de los créditos ECTS en el 5º curso, con mayor carga en el primer cuatrimestre, debido al carácter anual de las Prácticas Externas (PE).
4. Se debe hacer la modificación del plan de estudios necesaria para la adaptación al RD 822/2021.
5. Se debe hacer la modificación del plan de estudios necesaria para la adaptación a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

6. Se deben mantener actualizados y completarse los datos relativos a los resultados del programa formativo y los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés.

En lo que respecta al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

7. Actualizar los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para la recogida y análisis continuo para los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los agentes implicados.



En lo que respecta al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

8. Establecer acciones de mejora para la realización de las actas de las reuniones mantenidas entre las personas que tutorizan las PE, profesorado y personas que tutorizan en las empresa o institución conveniada indicando los acuerdos tomados.
9. Ajustar lo establecido en la MM con la guía docente de la asignatura de PE: en relación con las actividades formativas programadas como en el número de horas asignadas y los sistemas de evaluación.
10. Hacer modificación para corregir el error detectado sobre el cómputo de horas que se asignaron a la asignatura de PE, ya que, deben asignarse 600 horas.
11. Hacer modificación de la MM para actualizar los convenios de colaboración educativa para las PE de la titulación.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

1. Constituir una mesa de trabajo con farmacéuticos, con el fin de aportar ideas para mejorar el plan de estudios.

En lo que respecta al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

2. Establecer o revisar acciones de mejora para mejorar la orientación y atención al estudiantado así como la orientación profesional.
3. Establecer acciones de mejora para incrementar y minimizar los problemas detectados con la movilidad saliente.

En lo que respecta al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

4. Establecer reuniones periódicas con los empleadores para analizar las posibles actualizaciones del perfil de egreso.
5. Continuar estableciendo acciones de mejora para incrementar y potenciar la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción.

La Universidad presenta acciones de mejora para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo evidencia/indicador, responsable y fecha de resolución.

Informe Final de Acreditación	Página 14 de 15	GRADUADO O GRADUADA EN FARMACIA -ULL
-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------------

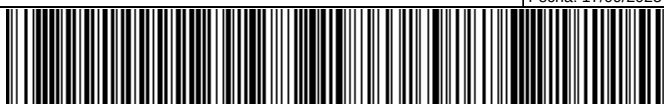
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 17/09/2025 - 00:24:48

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000PI8z+Cy/vCbcItAeIr786A==



El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 11:27:21

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Informe Final de Acreditación	Página 15 de 15	GRADUADO O GRADUADA EN FARMACIA -ULL
-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------------

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 17/09/2025 - 00:24:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000PI8z+Cy/vCbc ltAeIr786A==	
El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 11:27:21	